



# Resolución Jefatural

Breña, 12 de Noviembre del 2024

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000224-2024-OAF-MIGRACIONES

**VISTOS**, El Memorando N° 000419-2024-UDRH-MIGRACIONES de fecha 04 de noviembre de 2024 de la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano; el Informe N° 001965-2024-UA-MIGRACIONES de fecha 07 de noviembre de 2024 de la Unidad de Abastecimiento; y el Informe N° 00671-2024-OAJ-MIGRACIONES de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2024-EF, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establecen las reglas que las entidades deben observar para llevar a cabo la contratación de bienes, servicios u obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, con cargo a los fondos públicos, así como la contratación de prestaciones adicionales y la reducción de prestaciones, necesario para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, con relación al procedimiento para aprobar la reducción de prestaciones, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe en su artículo 157 que, mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la reducción de prestaciones hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, siempre que ello sea necesario para alcanzar la finalidad del contrato, debiendo determinar el costo de tales prestaciones. Esto, sin perjuicio de la delegación de facultades que pudiera otorgar la autoridad competente;

Que, de conformidad con la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES el funcionario con facultades suficientes para aprobar la reducción de prestaciones es el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante Contrato N° 024-2024-MIGRACIONES-OAF suscrito el 7 de agosto de 2024 con el proveedor EDSON MAX LÓPEZ PEÑALOZA, se contrató el "Adquisición de Indumentaria para Oficiales e Inspectores Migratorios en Cumplimiento de la Cláusula Quinta del Convenio Colectivo", por el monto de S/ 300 000,00 y un plazo de ejecución de 20 días calendario para la Implementación y 8 meses para la ejecución del servicio;

Que, consta en el expediente la necesidad de reducción de prestaciones al Contrato N° 024-2024-MIGRACIONES-OAF sustentada por la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano a través del documento de vistos; señalando que dicha reducción se debe a que el requerimiento original se formuló con el cálculo de servidores que ahora ya no tienen vínculo con la Entidad por renuncia o conclusión de sus contratos;

Que, ha sido precisado por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas a través del Informe N° 001965-2024-UA-MIGRACIONES, que el valor de las prestaciones a ser reducidas asciende a S/ 42,090.00 equivalente al 13,04% aproximadamente del monto original del Contrato N° 024-2024-MIGRACIONES-OAF, de acuerdo con la información sobre los precios unitarios recogida de la estructura de costos emitida por el contratista; y recomienda su aprobación. La reducción tiene el siguiente detalle:



DESCRIPCION	CANTIDAD SEGUN CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CANTIDAD A REDUCIR	IMPORTE A REDUCIR	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN DE REDUCCION
CASACA UNISEX	269	S/37,122.00	35	S/4,830.00	13.04%
PANTALON CABALLERO	734	S/71,748.50	82	S/8,015.50	
CAMISA CABALLERO	734	S/54,866.50	82	S/6,129.50	
PANTALON DAMA	922	S/90,125.50	134	S/13,098.50	
BLUSA DAMA	922	S/68,919.50	134	S/10,016.50	
<b>TOTALES</b>		<b>S/322,782.00</b>		<b>S/42,090.00</b>	

Que, mediante Informe N° 000671-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es jurídicamente viable aprobar la reducción de prestaciones al Contrato N° 024-2024-MIGRACIONES-OAF "Adquisición de Indumentaria para Oficiales e Inspectores Migratorios en Cumplimiento de la Cláusula Quinta del Convenio Colectivo";

Que, conforme a lo señalado en los documentos referidos precedentemente, se cuenta con el sustento técnico y legal que fundamentan la necesidad y procedencia de la reducción de las prestaciones señaladas; por lo que corresponde emitir el acto de aprobación respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2024-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES; y, en ejercicio de la facultad delegada;

Con el visto de las Unidades de Abastecimiento y Desarrollo del Recurso Humano, así como la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la reducción de prestaciones al Contrato N° 024-2024-MIGRACIONES-OAF "Adquisición de Indumentaria para Oficiales e Inspectores Migratorios en Cumplimiento de la Cláusula Quinta del Convenio Colectivo", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, hasta por la suma de S/ 42,090.00 equivalente al 13,04% aproximadamente del monto del contrato original.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la presente Resolución sea publicada por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas en el SEACE en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a su emisión, así como los informes que a sustentan.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la presente Resolución sea publicada por la Unidad de Imagen y Comunicación en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)) y en el portal de Transparencia Estándar.

### Regístrese y comuníquese.

**ABDIAS CAHUANA CACEDA**

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Firmado digitalmente por MOLINA  
AYALA Maricruz FAU 20551239692  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 17:50:33 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA  
SANTISTEBAN SANCHEZ  
Consuelo Del Carmen FAU  
20551239692 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 17:32:18 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ  
VALENZUELA Julio Cesar FAU  
20551239692 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2024 17:23:09 -05:00